

PYMES LOS BENEFICIOS DE LA LEY



Elimina el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.



Permite compensar el Impuesto al cheque como pago a cuenta de Ganancias *.



Difiere el pago del IVA a 90 días.



Renovación de la LCIP incrementando el cupo prestatable.



Lanzamiento de Primer Crédito PyME, del BICE, a una tasa del 16%.



MENOS PRESIÓN TRIBUTARIA



MÁS CRÉDITO



TRÁMITES MÁS SIMPLES



INCENTIVOS FISCALES A INVERSIÓN



Mejoras para exportadores. Extensión de 365 días a 5 años del plazo para el ingreso de divisas.



Estímulos a la inversión. Pago a cuenta de ganancias, 10% sobre las inversiones.



Devolución de IVA de las inversiones, vía bono crédito fiscal

RADIOGRAFÍA PYME

99%

de las empresas en Argentina son PyMEs

70%

del empleo nacional

Generan

4.2 millones de empleos